MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Teléfax. (0631) 20558 - Hernandarias

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL"

En la Ciudad de Hernandarias, a los ***diez y siete días*** del mes de ***junio*** del año ***dos mil once***, siendo las ***ocho horas***, el Comité de Evaluación, conformada a través de la ***Resolución I.M. N° 1405/2011***, integrada por: el **Abog. Jorge D. Arzamendia, el Lic. Hugo Cáceres y el Abog. Evelio Zarza**, se reúnen a los efectos de proceder al estudio y evaluación de la ***Contratación Directa N° 11/2011 "Servicio de Publicidad Radial"***, en la que han presentado sus ofertas las Empresas: ***INTEGRACIÓN 104.3, CONTINENTAL S.A., STAFF, y ELITE PRODUCCIONES,*** según consta en acta de apertura de fecha ***trece*** días del mes de ***junio*** del año ***dos mil once***.

En la etapa preliminar de la evaluación y análisis de las documentaciones de los oferentes, el Comité procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones), eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación de carácter sustancial, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según cuadro siguiente:

Descripción de los Documentos para la presentación de la Oferta	*INTEGRACIÓN 104.3*	*CONTINENTAL S.A.*	*STAFF PRODUCCIONES*	*ELITE PRODUCCIONES*
Formulario de oferta suscripto por el oferente (Conforme al formulario del PBC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (Para Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple	No Cumple	No corresponde
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Constancia Inscripción SIPE	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Conforme a la planilla que antecede, se observa que la empresa ***STAFF,*** ha presentado únicamente el Formulario de carta oferta, es decir, carece de todas las demás documentaciones sustanciales requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité resuelve **descalificar** a la citada empresa.

Una vez analizado las documentaciones de las Empresas mencionadas anteriormente, el Comité de Evaluación pasa a la etapa de comparación de los precios totales de las ofertas, de conformidad al cuadro siguiente:

Nº	DESCRIPCION	*INTEGRACIÓN 104.3*	*CONTINENTAL S.A.*	*ELITE PRODUCCIONES*
		P. Total	P. Total	P. Total
1	Servicio de Publicidad Radial	3.900.000	3.300.000	4.800.000

Luego de la comparación de los precios por el Total, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la Empresa ***CONTINENTAL S.A.***, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente la Planilla de Precios presentado por la misma.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Teléfax. (0631) 20558 - Hernandarias

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL"

A continuación se procede a transcribir la ***Planilla del oferente con el precio mas bajo, correspondiente a la Empresa CONTINENTAL S.A.***, según detalle siguiente:

Item	Descripción	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Mensual	Precio Total
1	82101601-001	Publicidad Radial en tandas rotativas diarias de 45 segundos cada, 25 menciones diarias, con los respectivos informes que la municipalidad considere necesario durante todo el periodo que dure el contrato, incluyendo sábados, domingos y feriados, con las producciones pertinentes grabadas, conforme a las indicaciones de la Institución Municipal.	Mensual	6	3.300.000	19.800.000

Este comité, una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Precio presentada por la Empresa ***CONTINENTAL S.A.***, ha constatado que el precio ofertado se encuentra dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado de referencia, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el P.B.C. El Comité de Evaluación determina que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, este Comité de Evaluación ***Recomienda la Adjudicación*** de la ***Contratación Directa N° 11/2011 "Servicio de Publicidad Radial"***, a la Empresa ***CONTINENTAL S.A.,*** por la suma total de ***Gs* 19.800.000** ***(GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL)***, de conformidad a la determinación de la cantidad y monto detallados en la ***Planilla de Precios,*** que antecede y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Siendo las ***once horas,*** se da por terminada el acta de evaluación, previa lectura, los miembros del Comité se ratifican y firman, como acostumbran hacerlo.

Abog. Jorge D. Arzamendia ***Lic. Hugo Cáceres*** ***Abog. Evelio Zarza***